

Ushuaia, 9 de diciembre del 2024.

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente EXP-TDF N° 692/2024 del registro de expedientes de esta Universidad; el Estatuto de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; la Ordenanza (C.S) N° 001/2017; las Resoluciones (C.S) N° 086/2024 y N° 195/2024; las actas breves correspondientes a las 78° y 82° Sesiones Ordinarias del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza (C.S) N° 001/2017 se aprobó el “Reglamento para la Expedición del Doctorado Honoris Causa” otorgado por la Universidad Nacional de Tierra del Fuego A e IAS.

Que el Instituto de Cultura Sociedad y Estado solicitó al Consejo Superior de la Universidad la concesión de esta distinción al Dr. Oscar OSZLAK, aprobándose, mediante Resolución (C.S) N° 086/2024, la creación de la comisión para el otorgamiento del Doctorado.

Que la comisión designada emitió dictamen favorable para el otorgamiento del Doctorado Honoris Causa al Dr. Oscar OSZLAK.

Que el Consejo Superior, en su 82° Sesión Ordinaria, aprobó por unanimidad el otorgamiento de la distinción al Dr. Oscar OSZLAK, mediante Resolución (C.S) N° 195/2024.

Que la Resolución mencionada contiene en su artículo 1° un error formal en el apellido del Dr. OSZLAK, motivo por el cual se considera pertinente la abrogación de la resolución incorrecta y la emisión de un nuevo acto por parte del cuerpo.

Que el Rector y la Secretaria de Planeamiento y Coordinación Institucional tienen la facultad en su carácter de Presidente y Secretaria del Consejo Superior respectivamente para suscribir el presente acto administrativo.

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Abrogar la Resolución (CS) N° 195/2024, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese. Publíquese en la página web de la UNTDF. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (C.S) N°: 201-2024.